



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-  
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2015-00-028-00

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: RITA ISABEL RIVAS JIMENEZ  
DAMANDADO: JAIRO ANDRADE ECHEVERRIA

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez: A su despacho el presente proceso informándole del memorial de autorización presentado por la Dra. LAURA MILENA BRICEÑO CALLEJAS Directora del Consultorio Jurídico de la Universidad del Norte, donde autoriza al Dr. GABRIEL EDUARDO BUITRAGO CUETO, MELANIE ANAYA RODRIGUEZ y MARIA SILVANA RUMBO AGUANCHA, para que revisen y obtengan copias y demás información respecto del proceso. Sírvase Proveer.

Soledad, julio dos de 2020

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD- ATLANTICO,  
JULIO DOS (2) DE DOS MIL VEINTE (2020).-**

Visto el informe secretarial que antecede y el escrito a que hace referencia este despacho advierte que mediante auto de fecha diciembre 05 del año 2019, este despacho judicial aceptó la autorización dada por la Dra. LAURA MILENA BRICEÑO CALLEJAS, en su calidad de directora del Consultorio jurídico de la Universidad del Norte al Dr. GABRIEL EDUARDO BUITRAGO CUETO y a la joven MELANIE ANAYA RODRIGUEZ, quedando pendiente por autorizar según el escrito presentado en el despacho el día 17 de febrero del año 2020, únicamente a la joven MARIA SILVANA RUMBO AGUANCHA

**ORDENA**

**ACEPTASE** la autorización conferida por la Directora del Consultorio Jurídico de la Universidad del Norte Dra. LAURA MILENA BRICEÑO CALLEJAS, en el sentido que autoriza MARIA SILVANA RUMBO AGUANCHA C.C. No: 1065846154, como judicante del área de procesos judiciales del estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad del Norte, para que revisen el expediente, obtengan copias, radiquen memoriales y en general reciban información respecto del estado actual del proceso.

**CUMPLASE**

  
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA

JUZGADO 2º PROMISCOUO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2020 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ El Secretario (a) _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
---